

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

21.AGO 2019\* 1407

SANTIAGO,

VISTOS:

**EXENTA**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 7 letra f) del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; D.S. N°1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el marco de la actividad "Portadores de Tradición – Valoración: Modo de vida campesino y construcción de Rueda de Agua", requiere la contratación de un servicio de Tallerista de Construcción de Ruedas de Agua, medida que forma parte de la Implementación del Plan de Salvaguardia del Elemento de Patrimonio Cultural Inmaterial "Modo de vida campesino de Larmahue y su vinculación con el medio ambiente" en la Comuna de Pichidegua, Región de O'Higgins. Estos se desarrollarán los meses de agosto, septiembre y octubre del presente año.
2. Que, los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico bajo la modalidad de Convenio Marco, conforme al artículo 14 del D.S. N° 250.
3. Que, en vista del Informe contenido en la solicitud de compra N° 108, firmada por Carolina Guzman Rojas, Encargada Región de O'Higgins y Constanza Muñoz Virgilio, Coordinadora de la Sección de Sensibilización, Educación y Fortalecimiento de Capacidades, ambos de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del Servicio, contratar a Don José Eduardo Huerta Serrano, R.U.T. [REDACTED] para la realización de Talleres "Portadores de Tradición – Valoración de: El Modo de vida campesino y construcción de ruedas de agua", en la Comuna de Pichidegua, Región de O'Higgins.
4. Que, por la magnitud e importancia que reviste la implementación del Plan de Salvaguardia "Portadores de Tradición – Valoración: Modo de vida campesino de Larmahue y su vinculación con el medio ambiente a través de las ruedas de agua de Larmahue", se hace indispensable recurrir a Don José Eduardo Huerta Serrano, R.U.T. [REDACTED] ya que el cultor posee reconocimiento desde: la localidad de Larmahue, su comuna, la I. Municipalidad de Pichidegua, la comunidad cultora asociada al Elemento "El Modo de Vida Campesino de Larmahue y su vinculación con el medio ambiente a través de las ruedas de agua, en la comuna de Pichidegua", como un referente cultor en su territorio, asociado a la construcción y mantención de ruedas de agua que permiten un sistema de riego tradicional y sostenible.

5. Dadas las circunstancias, características y atributos que posee el Proveedor, en cuanto a su experiencia y cercanía con la Comunidad, no existe otro proveedor/a en la Comuna de Pichidegua en la Región de O'Higgins, que otorgue seguridad y confianza en los servicios requeridos. El valor de los servicios es la suma de \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos), el que se pagará en 2 cuotas iguales de \$800.000 (ochocientos mil pesos), los días 31 de agosto de 2019 y 31 de octubre de 2019, previa recepción conforme de los servicios por parte de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte del proveedor ante el Subdirector de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

**RESUELVO:**

**EXENTA**

1.- **APRÚEBASE** la contratación por trato directo del Proveedor Don José Eduardo Huerta Serrano, R.U.T. [REDACTED] para la realización de Talleres "Portadores de Tradición – Valoración de: El Modo de vida campesino y construcción de ruedas de agua", en la Comuna de Pichidegua, Región de O'Higgins, actividad que se realizará entre el 23 de agosto hasta el 31 de octubre de este año, por la suma de \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos), con las respectivas retenciones de impuesto incluidas, que se pagará en 2 cuotas iguales de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), los días 31 de agosto de 2019 y 31 de octubre de 2019, previa recepción conforme de los servicios por parte de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte del proveedor ante el Subdirector Nacional de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente Resolución por la suma total de \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos) con las respectivas retenciones de impuesto incluidas, al Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 195 "Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial" del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2019.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**



*[Handwritten signature]*

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

*[Handwritten initials]*  
DMF/JAIL/MRC/RAA/RFP/YDL/fmm

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Abastecimiento y Logística SNPC.
- Archivo Oficina de Partes SNPC.



17 JUL 2019

RECIBIDO

**SOLICITUD DE COMPRA**  
**Requiriente - Programático**  
**TRATO DIRECTO**

**SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

Nº	108
FECHA:	09-07-2019

**INFORMACIÓN BÁSICA SOLICITANTE**

<b>CENTRO DE RESPONSABILIDAD</b>	Sensibilización, educación y fortalecimiento de capacidades, Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial
<b>RESPONSABLES DE LA SOLICITUD</b>	Carolina Andrea Guzmán Rojas
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial / Subtítulo 24.03.195

**DETALLE DEL PRODUCTO O SERVICIO RELACIONADO A LA COMPRA**

(Señalar y fundamentar la causal de contratación y Detallar claramente en que consiste el servicio requerido)

Taller "**Portadores de Tradición – Valoración de: El Modo de vida campesino y construcción de ruedas de agua**" en la comuna de Pichidegua, medida que forma parte de la Implementación del Plan de Salvaguardia del Elemento de Patrimonio Cultural Inmaterial, que se encuentra en el Inventario. Unidad Regional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**CAUSAL O CIRCUNSTANCIA EXCEPCIONAL (ARTICULO 10º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS):**

Esta contratación se basa en la causal: **Causal 7.f**

*"Por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".*

Cuya argumentación es:

- 1) El cultor posee reconocimiento desde: la localidad de Larmahue, su comuna, el municipio de Pichidegua, la comunidad cultora asociada al Elemento " El Modo de Vida Campesino de Larmahue y su vinculación con el medio ambiente a través de las ruedas de agua, en la comuna de Pichidegua" como un referente cultor en su territorio, asociado a la construcción y mantención de ruedas de agua que permiten un sistema de riego tradicional y sostenible, lo que es certificado por diversas cartas que se adjuntan en documentación adjunta.
- 2) El cultor cuenta con experiencia en la realización de Talleres de Portadores de tradición "El modo de vida campesino y construcción de ruedas" en la comuna de Pichidegua en el marco de la iniciativa "Portadores de Tradición - Valoración", dirigidos a estudiantes durante dos años consecutivos (2017 - 2018) con excelentes resultados. Esto se ve reflejado a su vez, en el cumplimiento de las medidas vinculadas al Plan de Salvaguardia del Elemento " El Modo de Vida Campesino de Larmahue y su vinculación con el medio ambiente a través de las ruedas de agua, en la comuna de Pichidegua" , en que se busca educar y otorgar valor a la tradición de la construcción de ruedas y del regadío tradicional, teniendo como público objetivo a estudiantes de enseñanza básica de la comuna, nuevas generaciones que reciben estos contenidos en el ámbito patrimonial. Dichas circunstancias acreditan Seguridad y Confianza del proveedor, lo que es certificado por la Encargada de Cultura de la Municipalidad de Pichidegua en documentación adjunta.
- 3) En junio del presente año el señor José Eduardo Huerta fue reconocido como "**Tesoro Humano Vivo**", correspondiente a la convocatoria del año 2018, máximo reconocimiento oficial que otorga el Estado en materia de Patrimonio Cultural inmaterial. Lo que es certificado mediante Acta de sesión ordinaria N°2 Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con fecha 6 de junio 2019 y mediante Resolución exenta N° 1826 con fecha 12 de diciembre 2018.

**DETALLE DEL SERVICIO O PRODUCTO:**

Se requiere contratación de José Eduardo Huerta Serrano, RUT: [REDACTED] a través de trato directo, para realizar, Taller "**Portadores de Tradición – Valoración de: El Modo de vida campesino y construcción de ruedas de agua**" en la localidad de Larmahue, comuna de Pichidegua, entre los días 23 de agosto de 2019 y 31 de octubre de 2019, el cual se realizará según planificación de Anexo 1, que se adjunta.

El Taller se desarrollará según las siguiente características generales durante 3 meses consecutivos:

**TALLER "PORTADORES DE TRADICIÓN – VALORACIÓN**  
**EL MODO DE VIDA CAMPESINO Y CONSTRUCCIÓN DE RUEDAS DE AGUA**  
**TALLERISTA: JOSÉ EDUARDO HUERTA SERRANO**

Localidad: Larmahue

Lugar: Escuela de portezuelo de Larmahue, ubicada en H-82 338, Larmahue, comuna de Pichidegua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins

Día: viernes / (sujeto a cambio, según calendario escolar del segundo Semestre de la Escuela de portezuelo de Larmahue)

Inicio: viernes 23 de agosto 2019, se mantiene los viernes de forma consecutiva según programa.

Término: miércoles 31 de octubre

Horarios: 10:30 -12:30 hrs. / (sujeto a cambio, según calendario escolar del segundo Semestre de la Escuela de portezuelo de Larmahue)

Mostazal

Tiempos asociados

2 hrs. pedagógicas semanales de taller.

2 hrs. cronológicas semanales de planificación y preparativos de materiales de construcción de ruedas. (Que incluye corte previo de piezas a escala

12 sesiones en total

Materiales: El taller incluye la utilización de madera y placas de bronce para la construcción de ruedas. Dichos materiales serán proporcionados por el Tallerista.

<b>NOMBRE TRATO DIRECTO</b>	Ejecución de Taller Portadores de Tradición - Valoración de: "El Modo de vida campesino y construcción de ruedas de agua de Larmahue"
<b>FECHA DE USO DEL BIEN O SERVICIO</b>	23 de agosto y hasta 31 de octubre.
<b>RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR</b>	JOSE EDUARDO HUERTA SERRANO
<b>RUT PROVEEDOR</b>	[REDACTED]
<b>MONTO ESTIMADO (impuesto incluido)</b>	\$1.600.000

#### CONSIDERACIONES

Los servicios serán coordinados y supervisados por **Carolina Andrea Guzmán Rojas**, Encargada Regional de Patrimonio Cultural Inmaterial, región de O'Higgins.

Se adjunta cotización, Hoja de información Administrativa con antecedentes legales del proveedor.

Se adjuntan certificados y cartas que dan cuenta de la experiencia que da razón de confianza a la proveedora

Este servicio será cancelado con cargo a la transferencia **24.03.195**, correspondiente al programa **Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial** y se imputará en Gastos en Bienes y Servicios.



**CAROLINA GUZMÁN ROJAS**  
ENCARGADA REGIONAL  
REGIÓN LIBERTADOR GENERAL  
BERNARDO O'HIGGINS  
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL



**CONSTANZA MUÑOZ VIRGILIO**  
COORDINADORA SECCIÓN  
SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y  
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES  
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL